



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/01/2017 10:33**

Número de Folio: **00067217**

Nombre o denominación social del solicitante: **Julio Barrón de la Mora**

Información que requiere: **Solicito atentamente me proporcionen información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha, por municipio.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **13/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **27/01/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **25/01/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio Infomex: 00067217
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/059/17
Interesado: Julio Barrón de la Mora.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Abril de 2017.

VISTA: La Resolución del Recurso de Revisión No. RR/299/2017-PII, dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con **folio Infomex 00067217**, formulada por **Julio Barrón de la Mora** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/009/2017**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Solicito atentamente me proporcionen información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha, por municipio..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Jueces Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/028/17 y con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Jueces de Paz de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/197/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, mediante los Oficios Nos.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

116, JP-30, JP/23/2017, 390/J, 651, Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, JPM/37/2017, JMEZ28/2017, 152, 37, 192, 216, JPPC/185/2017, 217, 198, 356, 327, 23, así como también se recibió respuesta de los Juzgados de Paz de Primera Instancia de este Poder Judicial, mediante los Oficios Nos. 1043, 441, 268, 360, 532, 431, 297, 1501, 1079/2017, 409, 99, 449, 304/2017, 912/2017, 1146, 0642, 130/2017, 1035, 205/2017, 340/2017 y 103.-----

TERCERO: Por otra parte, me permito aclarar que en el caso del Juzgado en materia Penal de Teapa no se le solicitó la información, en virtud de con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis y a través del Acuerdo General del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco con No. 009/2016, se determinó lo siguiente: **"...PRIMERO. Se suprimen los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Octavo, Municipio de Teapa (...) a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis.....** **SEGUNDO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los asuntos declinados por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa y de las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial del distrito judicial mencionado, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región..."**, derivado de lo antes expuesto, el Juzgado competente para conocer de estos asuntos es el Juzgado Mixto de Tacotalpa, mismo que rindió el informe correspondiente con fecha diez de febrero de dos mil diecisiete mediante el Oficio No. 216, el cual le fue enviado vía Sistema Infomex-Tabasco mediante el Acuerdo de Disponibilidad de fecha trece de febrero del presente año, sin embargo se le anexa copia del documento al presente acuerdo para mayor constancia.

En atención a que **la información solicitada por Julio Barrón de la Mora esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 97, 174-2017, 116, JP-30, JP/23/2017, 390/J, 651, Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, JPM/37/2017, JMEZ28/2017**





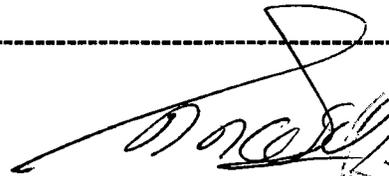
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

152, 37, 192, 216, JPPC/185/2017, 217, 198, 356, 327, 23, 1043, 441, 268, 360, 532, 431, 297, 1501, 1079/2017, 409, 99, 449, 304/2017, 912/2017, 1146, 0642, 130/2017, 1035, 205/2017, 340/2017, 103 el Acuerdo General del H. Consejo de la Judicatura con No. 009/2016 y el Oficio No. 216 del Juzgado Mixto de Tacotalpa, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-----**CONSTE.**






Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

OFICIO No. TSJ/OM/UT/028/17

Villahermosa, Tabasco, Enero 23, de 2017.

**JUECES PENALES Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/009/2017:

"...Solicito atentamente me proporcionen información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha, por municipio..."

No omito manifestar, el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **31 de enero** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

ACUSE DE RECIBIDO DE LOS OFICIOS NOS. TSJ/OM/UT/028/17

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO PRIMERO PENAL	
JUZGADO SEGUNDO PENAL	
JUZGADO TERCERO PENAL	
JUZGADO CUARTO PENAL	
JUZGADO QUINTO PENAL	
JUZGADO SEXTO PENAL	
JUZGADO DE PENAL DE BALANCAN	Henio ^{27/01/17} <i>Cordera</i>
JUZGADO DE PRIMERO PENAL DE CÁRDENAS	Ignacio <i>García</i> 23/01/17
JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE CÁRDENAS	Arleidas <i>Ruera</i> 26-enero-17
JUZGADO PENAL DE CENTLA	Sergio Arturo <i>Govea</i> 24-ENE/17
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO	Jorge ^{22 01 17} <i>Daniel Lopez</i>
JUZGADO PENAL DE CUNDUACAN	Domingo <i>Hdez Vargas</i> 26-ENE-17



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

JUZGADO DE MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Recibi docs originales Raquel Rodriguez 2 Correa 26/01/2017
JUZGADO PENAL DE HUIMANGUILLO	27-01-2017 Trinidad Alvarez Juarez
JUZGADO DE MIXTO DE JALAPA	Rosa Rodriguez 24/01/17
JUZGADO DE MIXTO DE JONUTA	ninel sánchez L. 27/01/2017
JUZGADO DE PENAL DE MACUSPANA	Juan Miguel Ortiz L. 27-01-17
JUZGADO DE MIXTO DE TACOTALPA	Alfonso Carrero H 24-01-17
JUZGADO DE PENAL DE TENOSIQUE	27/01/17 Luis Enrique Luna Montoya
JUZGADO DE MIXTO DE VILLA LA VENTA	Mra. Eloisa Peralta Madrigal 24-01-2017

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.
Avenida Otton Walter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

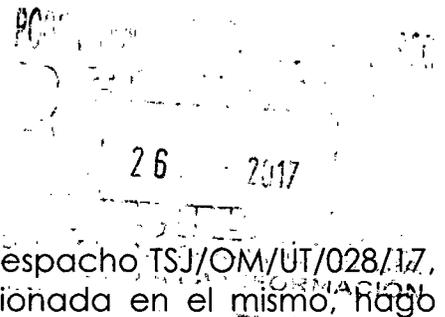


OFICIO: 97.

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Comalcalco, Tabasco; a 26 de enero de 2017.

RAQUEL AGUILAR ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/028/17, relativo a la solicitud de información peticiónada en el mismo, hago saber lo siguiente:

NO SE ENCUENTRAN EXPEDIENTES REZAGADOS DEL ANTERIOR SISTEMA DE JUSTICIA AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA.

Lo que remito para los efectos correspondientes.

Quedo a su entera disposición.

Atentamente.



José Tilo Pérez Sánchez.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.



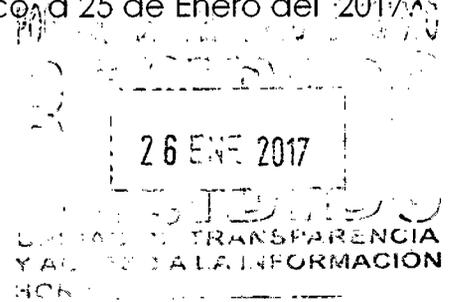
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 174-2017

ASUNTO: Se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, a 25 de Enero del 2017.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL EDO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/028/2017, fechado el veintitrés de enero del dos mil diecisiete, y recibido hoy en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que tanto antes como en la actualidad hay cero rezagos en virtud de que el Poder Judicial cumple cabalmente con los términos que la ley señala para concluir las causas que se ponen a nuestra disposición.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE,
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

RAUL ARREOLA RAMON

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx.

L'RAR/decas.*



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 116

ASUNTO: Rindiendo informe de expedientes rezagados
Frontera, Centla, Tab. 25 de Enero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/028/17, mediante el cual solicita se proporcione información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en dicho rezago; al respecto informo a Usted que en este Juzgado Penal a mi cargo, no existe rezago de expedientes en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, sin embargo lo que existe es trámite de expedientes que están pendientes por concluir los cuales hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE



LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO.

30 ENE 2017

REGISTRACION

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-30

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Enero de 2017



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/028/17 de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete y recibido el veintisiete de enero del presente año, le informo que al momento de implementar el nuevo sistema no existe rezago de expedientes.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC FERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ





DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO PENAL
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO
 OFICIO NUM.: JP/23/2017

ASUNTO: SE COMUNICA SOLICITUD
 INFORMACION.

Villahermosa, Tab., Enero 30 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
 A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
 JUSTICIA DEL ESTADO.
 P R E S E N T E:

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17 de fecha 23 de enero del presente año, informo a Usted, la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y su avance a la fecha, mismo que a continuación detallo.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES REZAGADOS DEL ANTERIOR SISTEMA DE JUSTICIA AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA.

CANTIDAD EXPEDIENTES TRAMITE	DE EN	CASILLERO PRESCRIPCION	DE	TOTAL DE EXPEDIENTES
NO HAY REZAGO		NO HAY REZAGO		0

CANTIDAD DE EXPEDIENTES QUE SE HA AVANZADO EN ESE REZAGO A LA FECHA.

CANTIDAD EXPEDIENTES TRAMITE	DE EN	CASILLERO PRESCRIPCION	DE	TOTAL DE EXPEDIENTES
NO HAY REZAGO		NO HAY REZAGO		0

Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes.

EL JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO

Benin Alpuche Geronimo
 BENIN ALPUCHE GERONIMO.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO: 390/J**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., a 31 de Enero de 2017

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17, de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil diecisiete (2017); recibido en este juzgado a mi cargo el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, al respecto me permito informarle, que tanto antes como en la actualidad hay cero rezagos, en virtud de que el Poder Judicial cumple cabalmente con los términos que la ley señala para concluir las causas que se ponen a nuestra disposición; lo anterior, es para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEXTO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA

M.C. RAUL ARREOLA RAMÓN

C.c.p. Archivo.

L'RAR/Sgg.

31 01 2017
18:32
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Acuse

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)

Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 651

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 31 de Enero de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.

23. ENERO 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HUI...

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/028/17 de fecha 23 de enero de 2017, y recepcionado en este juzgado penal el 30 del mes y año en cita, donde solicita se le informe sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuanto se ha avanzado en ese rezago a la fecha.

Hago de su conocimiento, que después de haber hecho una búsqueda minuciosa en este juzgado, no se encontraron expedientes rezagados del anterior sistema de justicia; por lo que no se le informa nada al respecto.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jueza Penal de Primera Instancia

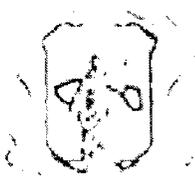
Guadalupe Daniela Santés Jiménez



GDSJ/cdc.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

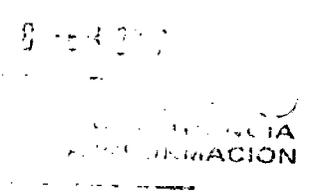
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.**



ASUNTO: Se rinde Informe

Jonuta, Tabasco, a 07 de Febrero de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



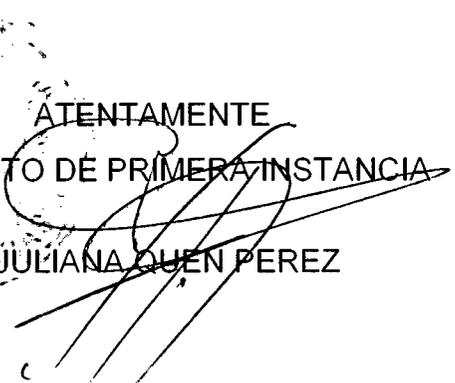
En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/038/17 de fecha veintitrés de enero del presente año, me permito informarle a Usted, lo siguiente:

Que en relación al oficio PJ/UTAIP/009/2017 mediante el cual solicita se proporcione información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuanto se ha avanzado en ese rezago a la fecha por municipio.

Al respecto informo que no existe ningún asunto o expediente rezagado del anterior sistema de justicia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. JULIANA QUEN PEREZ





DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NO: JPM/37/2017.

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Macuspana, Tabasco, a 30 de Enero del 2017

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/028/17, datado veintitrés de Enero del presente año, recepcionado en esta fecha, informo a Usted, lo siguiente:

Que previa revisión efectuada a los libros de Gobierno y de índices, así como al sistema Judicial que se lleva en éste Juzgado, no se encontró ningún expediente rezagado del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del Nuevo Sistema y cuanto se han avanzado en ese rezago a la fecha.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

LIC. JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ28/2017



"...Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Emiliano Zapata, Tabasco, 10 de Febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a la llamada telefónica recibida el día de hoy 10 de febrero del año en curso, y con respecto al oficio No. TSJ/OM/UT/028/17, sobre **la información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuando se ha avanzado en el rezago a la fecha**, me permito informar a Usted, que en este juzgado **no existen expedientes rezagados.**

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo, quedando como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E .
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

C.c.p. El archivo de este Juzgado.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO No. : 152

ASUNTO: Se rinde informe.

Balancán, Tab., febrero 10 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En respuesta a su solicitud efectuada a través del oficio TSJ/OM/UT/028/17, de veintitrés de enero del presente año (2017), informo a Usted, que del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema, no existen expedientes rezagados.

De esta forma, acato lo peticionado por Usted y le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE,
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

C.c.p.- Archivo.
L'JJRR/lao.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 37



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 30 de enero 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17, de fecha veintitrés y recepcionado el veinticuatro de enero del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/009/2017.

PJ/UTAIP/009/2017: "... Solicito atentamente me proporcionen información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha, por municipio..."

Al respecto me permito informarle que no existe rezago en este Juzgado:

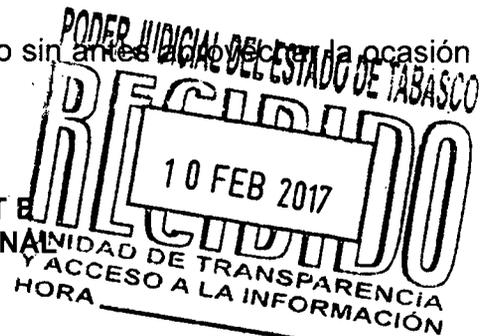
Que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha se encontraban en trámite.	Avance a dicho rezago a la fecha
(0)	(0)

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes agradecerle la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO: 192.
MESA: II.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Cárdenas, Tabasco, a 27 de Enero del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/028/17, datado el veintitrés (23) de enero del dos mil diecisiete (2017), me permito informar, que en este Juzgado a mi cargo no existe rezago alguno ya que los expedientes en trámite se les está dando el debido impulso procesal, por tanto siguen su curso normal, hasta llegar al dictado de una sentencia definitiva.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE CÁRDENAS.

M.D. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO.





**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 216**

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 10 de febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17, de fecha veintitrés (23) de enero del presente año y recibido el veinticinco (25) de enero del año en curso, le informo lo siguiente:

- > No existen expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.
LICDA. LEDA FERRER RUIZ.
CALLE: VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 11 ALTOS,
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE
CÁRDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/185/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 24 de Enero del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio numero TSJ/OM,/UT/028/17 de fecha veintitrés de enero del actual, me permito informar, que en este juzgado a mi cargo no existe rezago alguno ya que los expedientes en trámite se les está dando el debido impulso procesal, por tanto siguen su curso normal, hasta llegar al dictado de una sentencia definitiva.

Sin otro particular me despido de usted, esperando verme favorecido con mi solicitud.

PA T E N T A M E N T E
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ



DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 217

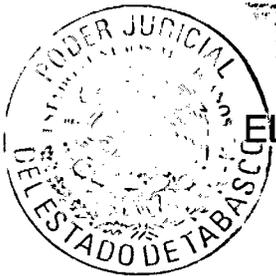
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Cd. La Venta, Hguillo. Tab., a 25 de enero del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/028/17, recibido con esta fecha, comunico a Usted, que no se encuentra ningún expediente penal rezagado durante el sistema inquisitorio, hasta antes de la entrada del nuevo sistema acusatorio.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

Mera.





Dependencia: Juzgado Penal

Oficio.198

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 30 de enero de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

31 EN 2017
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HONORABLE

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/028/2017, de veintitrés de enero del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el treinta del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/009/2017:

“... Solicito atentamente me proporcionen información la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de Justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuanto se han avanzado en ese rezago a la fecha por municipio...”

Por lo que le informo que al diecinueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), se contaba en este juzgado a mi cargo, con 15 expedientes en trámite, de los cuales ninguno contaba con rezago; asuntos a los que se les dio el trámite legal correspondiente hasta la resolución definitiva, contando en la actualidad con (4) expedientes a los cuales se les sigue el trámite legal.

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente,

Juzgado Penal de Primera Instancia.

Nina Leon Guzmán.





DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA

OFICIO NÚM.: 356

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO

Cunduacán, Tabasco; a 27 de enero del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar cumplimiento a lo ordenado en su oficio TSJ/OM/UT/028/2017, de fecha veintitrés (23) de enero del presente año, en el que solicita información sobre la cantidad de expediente rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuanto se ha avanzado en ese rezago a la fecha; le informo lo siguiente: /

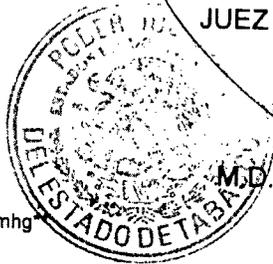
En este municipio, no existe rezago alguno de los exp,~ientes del Sistema Tradicional al momento de la implementación del nuevo sistem (ya que éstos siguen su curso procesal normal, en apego al principio de defensa decuado de las partes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.

M.D.RMA/amhg





DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 327

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE ENERO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17, de veintitrés de enero, recepcionado el veintisiete de enero del presente año, en relación al número de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha.

Al respecto, le informo a usted que no hay rezago en este juzgado, toda vez que los que están en trámite se están desarrollando de acuerdo a su normal curso y acorde a las promociones presentadas, los 72 expedientes que se tramitan en este juzgado es debido a que la Fiscalía del Estado sigue consignando averiguaciones que se aperturaron antes del 5 de junio de 2016.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

Msmm.



Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.

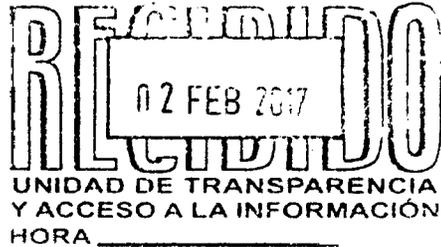
Of. Numero: 23

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Minatitlán, Tabasco, Enero 27 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información
Presente.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/028/17**, de fecha veintitrés de Enero del año en curso, recibido en este Juzgado el día veintisiete del presente mes y año, informo a Usted que hasta el día seis de Junio del año próximo (2016), fecha en la cual se implemento el nuevo sistema de Juicios Orales, se le hace notar que no existe rezago alguno, en primer término porque no hay fecha para la culminación, debido a las diversas diligencias que son ofertadas por las partes, y a más que a la fecha siguen consignando averiguaciones que dan origen a nuevas causas, y además son cumplimentadas ordenes de aprehensión.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, TABASCO

M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ



aoc.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/197/17

Villahermosa, Tabasco, Marzo 28, de 2017.

**JUECES DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/009/2017:

"...Solicito atentamente me proporcionen información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y cuánto se ha avanzado en ese rezago a la fecha, por municipio..."

No omito manifestar, el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **03 de Abril** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/197/17

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO PRIMERO DE PAZ CENTRO	
JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CENTRO	
JUZGADO TERCERO DE PAZ CENTRO	
JUZGADO CUARTO DE PAZ CENTRO	

Mari Cruz Arroyo
Asesora
[Signature]
28/03/17



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/197/17

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO DE PAZ DE BALANCAN	29/03/17 Adolfo Aguilar
JUZGADO DE PAZ DE CÁRDENAS	Hano Martina 29-03-17
JUZGADO DE PAZ DE CENTLA	30/03/17 Naguel E. Fajardo
JUZGADO DE PAZ DE COMALCALCO	Epurana Lopez 28-03-2017. P3 Comalcalco, Tab.
JUZGADO DE PAZ DE CUNDUACAN	Martes 28 Marzo del 2017 Vicente Alberto Aguilar Pina
JUZGADO DE PAZ DE EMILIANO ZAPATA	Ramiro Rodriguez con 03/09/2017
JUZGADO DE PAZ DE HUIMANGUILLO	30/03/17. Palmira Liza P.
JUZGADO DE PAZ DE JALAPA	Rosa Padua 28/03/17
JUZGADO DE PAZ DE JALPA DE MENDEZ	José de la Cruz P. 28-03-17
JUZGADO DE PAZ DE JONUTA	Dampnyo Cornelio 29/03/2017



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/197/17

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA	28-03-2017 Noé Arias Hernández
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA	Juan Carlos D. 28-03-17
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO	28/03/17 Gabriela V. Flores
JUZGADO DE PAZ DE TACOTALPA	29/03/17 José Luis Zenteno Alder
JUZGADO DE PAZ DE TEAPA	Filipe R. 29/03/17
JUZGADO DE PAZ DE TENOSIQUE	31-03-17 José E. Hernández
JUZGADO DE PAZ DE VILLA LA VENTA	29-03-2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
OFICIO: 1043
MESA: PENAL**



Macuspana, Tabasco. Marzo 29 de 2017.

**ASUNTO: SE ENVIA INFORME SOLICITADO RESPECTO DE
EXPEDIENTES REZAGADOS DEL ANTERIOR SISTEMA DE JUSTICIA**

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su similar TSJ/OM/UT/197/17, datado en 28 de marzo actual, derivado de la comunicación oficial PJ/UTAIP/009/2017, me permito informar que en la actualidad en este juzgado a mi cargo no se cuenta con expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema.

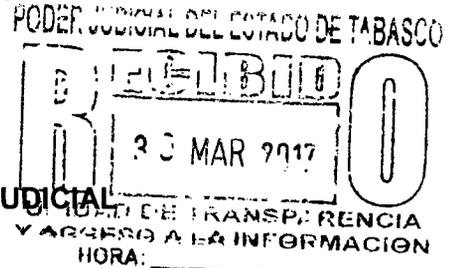
Sin otro particular, reciba de un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

JUEZA DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL

LIC. PATRICIA MAYO LÓPEZ



Mdcr**



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
OFICIO NUM: 441**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Cunduacán, Tabasco, a 29 de marzo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E**



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/197/17, de veintiocho de marzo del presente año, recibido ante la Oficialía de Partes de este juzgado de paz, el veintinueve del mismo y año, y en cuanto a lo que solicita, le informo a Usted; que no hay expedientes rezagados del anterior Sistema de Justicia Penal, al momento de la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, el cual entró en vigor, el seis de abril de dos mil quince, y por tanto no se ha avanzado en ese rezago a la fecha por no existir el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
JUEZ DE PAZ, DE CUNDUACAN, TAB.**

M.D. PABLO HERNÁNDEZ REYES.

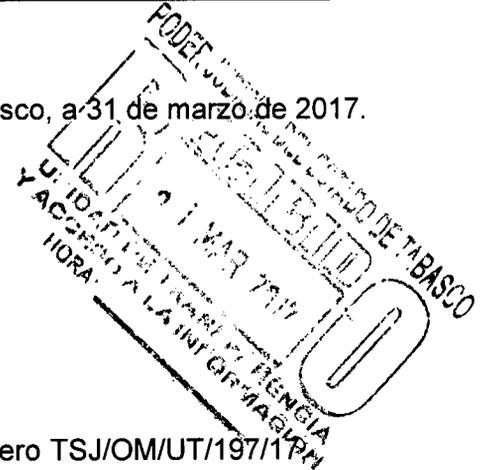
m.d.phr/l'kmv****



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 268
MESA : CIVIL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 31 de marzo de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILAR ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.



Me permito informar a Usted, en referencia al oficio número TSJ/OM/UT/197/17 del veintiocho de marzo de los corrientes, que en el juzgado de mi adscripción, no hay expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ.

LIC. JANETH PÉREZ SÁNCHEZ

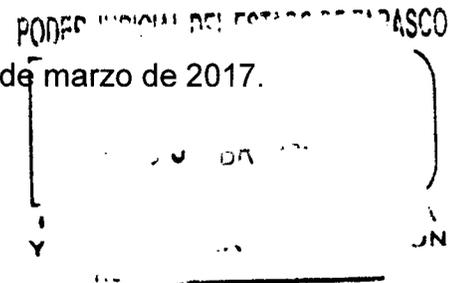
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Dependencia:	Juzgado de Paz
Oficio:	360
Asunto:	Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco; a 31 de marzo de 2017.

L. A. E. Raquel Aguilera Alemán,
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
Presente.



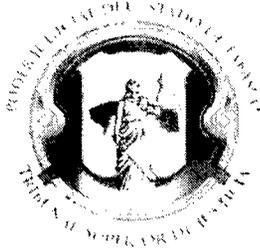
En atención a su similar TSJ/OM/UT/197/17, del 28 de marzo de este año, relacionado con el PJ/UTAIP/009/2017 le informo que, antes de la implementación del nuevo sistema en este municipio que lo fue el 15 de diciembre de 2014, no existía, ni existe, ningún expediente en rezago que mencionar.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

*Rmc.



Dependencia. **Juzgado de Paz.**

Oficio Núm. **532**

Asunto. **Se rinde informe.**

Nacajuca, Tabasco, a 03 de Abril de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Tabasco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

03 ABR 2017

En atención a su similar TSJ/OM/UT/197/17, informo que no existen expedientes rezagados, en virtud de que en todos los expedientes que se tramitan en este Tribunal se cumplen con los términos procesales que la Ley establece.

A t e n t a m e n t e

El Juez de Paz del Décimo Sexto Distrito
Judicial de Nacajuca, Tabasco.



Lic. Iván Triano Gómez.



**Poder Judicial
del Estado de Tabasco**

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ

OFICIO: 431

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

JALAPA, TABASCO. ABRIL 31 DE 201

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/197/17, me permito informarle que en este juzgado de paz, no existen expedientes rezagados del anterior sistema de justicia, al momento de la implantación del nuevo sistema.

lo que comunico a usted, para los efectos legales correspondientes.

PODE JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUEZ DE PAZ
LICDA. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA
DELEGADO DE TABASCO

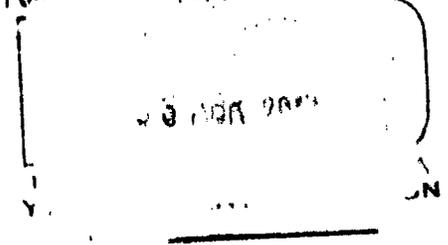
C.C.P. EXPEDIENTE ORIGINAL
C.C.P. EXPEDIENTE DUPLICADO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Dependencia: Juzgado De Paz
Oficio No. 297
Asunto: Se rinde informe

Balancán, Tabasco, a 30 de marzo de 2010



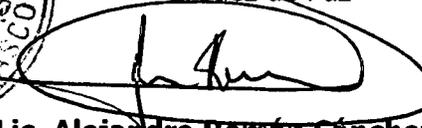
L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Villahermosa, Tabasco.

En atención a oficio número TSJ/OM/UT/197/17, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, informo a Usted, que a la presente fecha no contamos con ningún expediente rezagado del anterior sistema de justicia, al momento de la implementación del nuevo sistema.

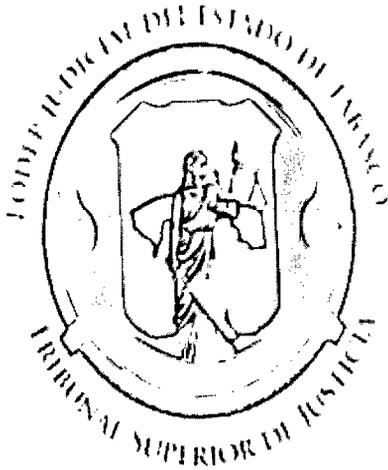
Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
El Juez de Paz


Lic. Alejandro Román Sánchez Pérez

C.c.p. Archivo.
L'ARSP/egq.

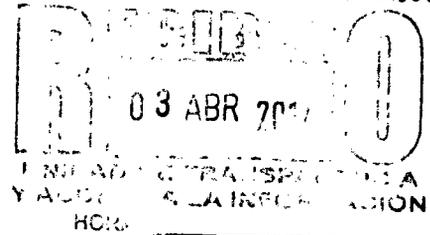


DEPENDENCIA:	JUZGADO DE PAZ
OFICIO:	1501.
SECCIÓN:	P E N A L

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, 03 de Abril del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E:**



En atención a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/197/17, del veintiocho de marzo del presente año, le informo que no existe rezago de expedientes en éste Poder Judicial (Juzgado de Paz del Décimo Octavo Distrito Judicial, Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco), en virtud, de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los terminos procesales que la ley establece.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducente.



**ATENTAMENTE
C. JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.**

Calle Juárez no. 311, Villa la Venta, Hguillo, Tab. Tel. 3-58-2000. Ext. 5171.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

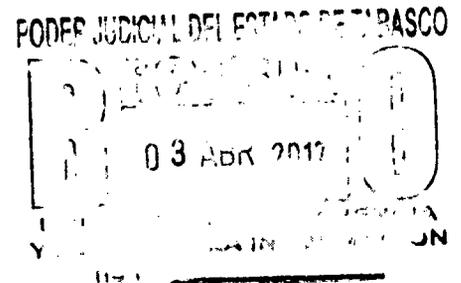
DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE PAZ.

OFICIO NÚMERO: 1079/2017

Villahermosa, Tab., marzo 31, 2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**

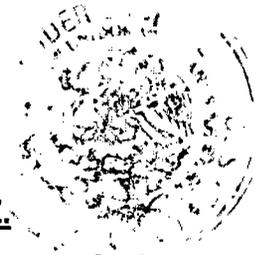


En atención a su oficio TSJ/OM/UT/197/17, de 28 de marzo del año en curso, hago de su conocimiento que no existe rezago de expedientes en este Poder Judicial, en virtud que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que establece la ley del sistema tradicional en materia penal, los que hasta la fecha continúan con su procedimiento normal, sin que exista una fecha límite para concluirlos.

Quedo de Usted a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

~~ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO DE PAZ~~

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ.



"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos".



DEPENDENCIA	Juzgado de Paz de Centla.
OFICIO	409
ASUNTO	El que se indica

Frontera, Centla, Tabasco, 03 de Abril de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUN 2017

Por medio del presente y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/197/17, informo a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, no existen expedientes rezagados del anterior sistema de Justicia, pero si contamos con nueve expedientes en el casillero de prescripción; lo anterior, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
JUZGADO DE PAZ DE CENTLA, TABASCO.

~~CECILIA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.~~

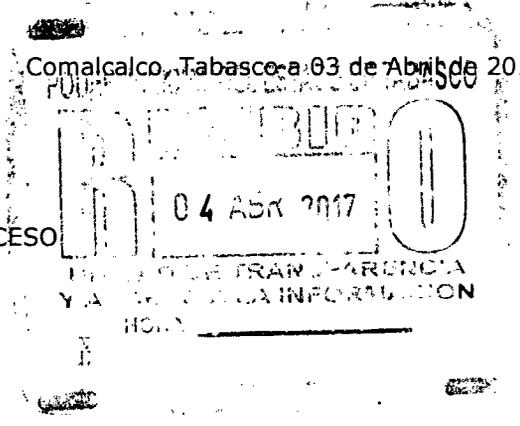
L'VSN/lab.



Dependencia:	Juzgado de Paz del Quinto Distrito Judicial.
Oficio:	99
Asunto:	El que se indica.

Comalcalco, Tabasco a 03 de Abril de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN, DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.



En contestación a su oficio 197/2017, de fecha veintiocho (28) de marzo de (2017) dos mil diecisiete y recepcionado en este Juzgado el veintinueve (29) de marzo del presente año; informo a usted, que no existe rezago de expedientes en este Juzgado a mi cargo, en virtud que los asuntos que aquí se tramitan se cumplen con los términos procesales que la Ley Establece.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN

COMALCALCO, TABASCO.



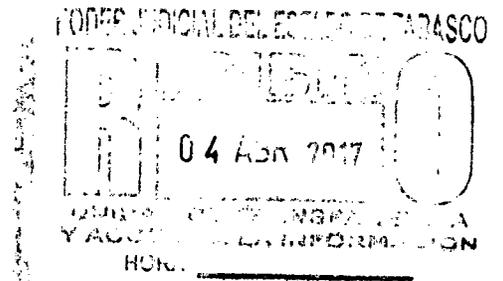
L.C. MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR.



DEPENDENCIA: Juzgado de Paz
OFICIO NÚM: 449.
ASUNTO: Se rinde información.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 03 de abril de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/197/17, de fecha veintiocho de marzo del presente año, recepcionado en este juzgado el veintinueve del mes y año en curso, le informo que no existe rezago de expedientes en este juzgado de paz, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, lo que existe en trámite de expedientes que están desahogándose, mismos que hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha límite para concluirlos.

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

Atentamente

La C. Jueza de Paz,

Lic. Isabel de Jesús Martínez Ballina.

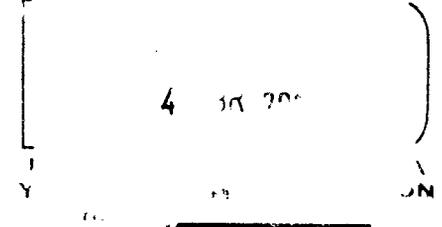
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.
OFICIO: 304/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 04 DE ABRIL DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



Por medio del presente y atención al oficio TSJ/OM/UT/197/17, de veintiocho de marzo del presente año, informo a Usted que:

No existe rezago de expedientes en este poder judicial, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumplen con los términos procesales que la ley establece, lo que existe es tramites de expedientes que están desahogándose, mismos que hasta la fecha continúan con su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha límite para concluirlos.

Lo anterior, para los efectos que se estimen conducentes.

A T E N T A M E N T E
J U E Z D E P A Z

M.D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ.



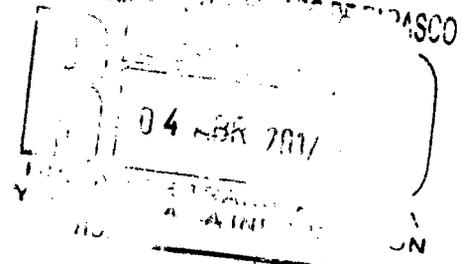


DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ DE CENTRO.
OFICIO NUM: 912/2017.

ASUNTO: Informe.

Villahermosa, Tabasco, 31 de Marzo 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/197/17, de fecha veintiocho de marzo del presente año, comunico que sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema y en cuanto al avance de ese rezago a la fecha se tienen los siguientes datos:

"NO existe rezago de expedientes en este Poder Judicial, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, lo que existe es trámite de expedientes que están desahogándose, mismos que hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha límite para conducirlos".

Sin otro asunto, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
JUEZA SEGUNDO DE PAZ DEL CENTRO.

M.D. VERÓNICA PÉREZ AVALOS.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Dependencia. Juzgado Tercero de Paz
Oficio. 1146
Asunto: se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; Abril 03 del 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información del H. Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/197/17, de fecha veintiocho de marzo del año que transcurre, me permito informar a Usted, que en este juzgado a mi digno cargo, no existe rezago de expedientes, toda vez que todos los asuntos que se tramitan se cumple con los términos procesales que la Ley establece.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para saludarla y reiterarle mis respetos.

A T E N T A M E N T E
JUEZA TERCERO DE PAZ DE CENTRO

DRA. MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ

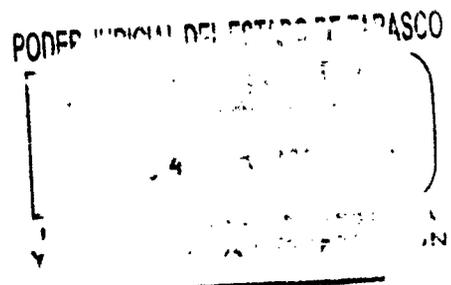
C.c.p. Archivo:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Juzgado Tercero de Paz del Centro del Primer Distrito Judicial, con residencia en Villahermosa, Tabasco.

Av. Leandro Rovirosa Wade # 533 Local 8, Colonia Gaviotas Norte, Teléfono 3-55-04-02

Código Postal 86090





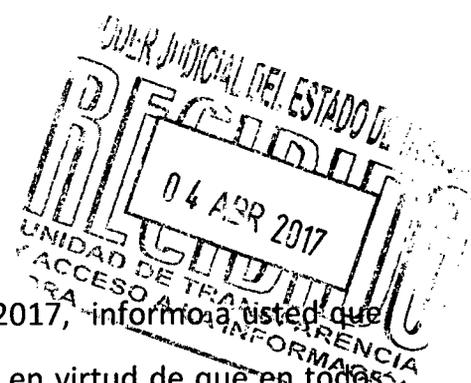
**DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.**

OFICIO. 0642

ASUNTO: Se rinde informe.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*
Huimanguillo, Tab., Méx.; 03 de abril de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/197/2017, informo a usted que no existe rezago de expedientes en este Poder Judicial, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, lo que existe es tramite de expediente que están desahogándose, mismo que hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha límite para concluirlos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.





**DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN JONUTA, TABASCO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚM.: 130/2017.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

03 de abril de 2017.

L.A.É RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/197/17, del veintiocho de marzo del presente año, me permito informar a Usted, que a la presente data, en este Juzgado no existe ningún expediente rezagado del anterior sistema de justicia penal al momento de la implementación del nuevo sistema

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.



**ATENTAMENTE
EL JUEZ DE PAZ**

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



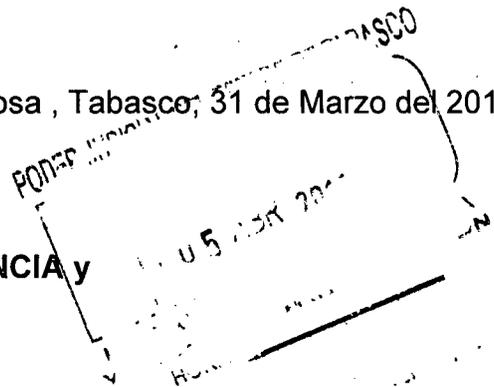
DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO DE PAZ DE CENTRO, TABASCO.

OFICIO NUM. 1035.

ASUNTO: SE ENVIA INFORME SOLICITADO.

Villahermosa, Tabasco, 31 de Marzo del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA y
ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.**



Que en atención al oficio número TSJ/OM/UT/197/17, informo a Usted que en éste Juzgado no existe rezago de expedientes.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar, y sin otro particular le envío un cordial saludo.

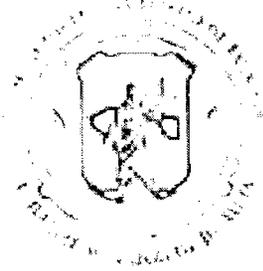
ATENTAMENTE

JUEZA DE PAZ DE CENTRO, TABASCO.



LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

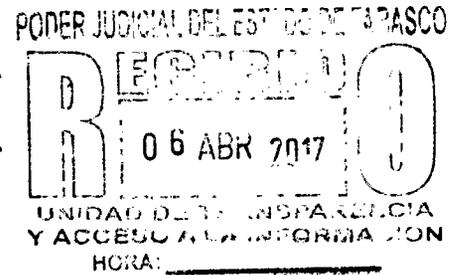
**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**



Dependencia:	Juzgado de Paz
Oficio:	205/2017.
Asunto:	Se rinde informe.

Teapa, Tabasco; a 29 de Marzo 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E .**



En respuesta al oficio TSJ/OM/UT/197/17, de veintiocho del marzo del presente año, mediante el cual solicita se le proporcione información sobre la cantidad de expedientes rezagados del anterior sistema de justicia y del nuevo sistema, informo a usted lo siguiente:

No existe rezago de expedientes en este Juzgado, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, lo que existe es trámite de expedientes que están desahogándose, mismos que hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha limite para concluirlos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA JUEZA DE PAZ**

LIC. GUADALUPE OCHOA MONTERO.



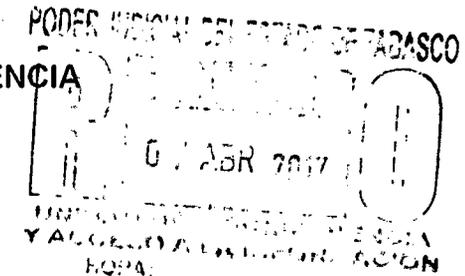
Dependencia: Juzgado de Paz.
Del Décimo Primer Distrito Judicial
de Tenosique, Tabasco.

Oficio: 340/2017.

Asunto: Se rinde informe.

Tenosique de Pino Suárez Tabasco, 06 de abril de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/197/17, de fecha 28 de marzo del presente año, hago saber a usted, que en este Juzgado no existe rezago de expedientes, en virtud de que en todos los asuntos que aquí se tramitan se cumple con los términos procesales que la ley establece, lo que existe es trámite de expedientes que están desahogándose, mismos que hasta la fecha continúan su procedimiento normal y con apego a la ley, sin que exista una fecha límite para concluirlos.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA DE PAZ DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL

LICDA. MARÍA ELENA NOVELO GARCÍA.

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas
del Río, Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex. C.P.86901
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5162.



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ.
OFICIO NÚM.: 103
MESA: PENAL.

ASUNTO: Se rinde informe.

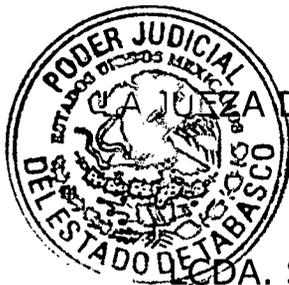
H. Cárdenas, Tab; a 30 de Marzo de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILAR ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/197/17, de fecha veintiocho de marzo del presente año, informo a Usted, a la fecha en que entró en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Penal en este Municipio de Cárdenas, Tabasco, que fue el veinticinco de abril del dos mil dieciséis, no existía ningún rezago en los expedientes de este Juzgado de Paz.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
C.A. JUZGA DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL

CDA. SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ.

Juzgado de Paz, Cárdenas, Tabasco.
Teléfono: 01-800-97-50-075. Ext. 5014.
Calle: Limón, Esquina con Calle Naranjos
Col. Infonavit, Loma Bonita. C.P. 86500.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACUERDO GENERAL

VILLAHERMOSA TABASCO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LA SUSCRITA LICENCIADA ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ, ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 102 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:

CERTIFICA:

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Labores, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, atento a lo previsto por los artículos 4, 94 y 97 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo general 09/2016, mismo que fue aprobado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia en su sesión Décima Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de labores de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, y que es del tenor literal siguiente:



**“ACUERDO GENERAL DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO”**

N Ú M E R O 009/2016

C O N S I D E R A N D O

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 55, segundo párrafo, y 55 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los diversos 94, 97, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en vigor a partir del 29 de mayo de 2016, el Consejo de la Judicatura es el órgano integrante del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica, de gestión y de resolución en el ámbito de su competencia, que tiene a su cargo la administración, capacitación, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno, las Salas y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, además de estar facultado para expedir los acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones administrativas.

II. De igual manera y atento a lo previsto por los artículos 6, 7, 8, 97, fracciones III y XXXVI, 99, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 11 del Reglamento Interior del propio Consejo, el Pleno del Consejo de la Judicatura tiene, entre otras

facultades, la de crear juzgados, establecer la competencia por materia y cuantía, determinar la división del Estado en distritos judiciales conforme al Sistema Mixto Tradicional y en Regiones Judiciales para los efectos de la impartición de justicia de acuerdo al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral; por ello, mediante acuerdo general 08/2016 de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo determinó que conforme al Sistema Mixto Tradicional, el Estado se divide en 19 Distritos Judiciales en los cuales se encuentran radicados distintos Juzgados, los que tienen competencia por materia y cuantía; en tanto que respecto al nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, se dividió en 09 Regiones Judiciales.

III. De la división territorial conforme al Sistema Mixto Tradicional, se obtiene que en los Distritos Judiciales Tercero, Cuarto, Octavo Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Cunduacán, Teapa, Paraíso y Nacajuca, respectivamente, aún se encuentran funcionando los Juzgados en materia Penal, para efecto de que los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, previsto en los artículos 16, párrafos segundo y décimo tercero, 17, párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.



IV. Por lo que ve al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, la Región 2 comprende al municipio de Cunduacán, tiene su sede en la misma municipalidad e inició sus funciones el seis de abril de dos mil quince; la Región 3 agrupa a los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, con sede en Jalapa, la que inició sus actividades el seis de octubre de dos mil catorce, la Región 5 integrada por los municipios de Centla y Paraíso, con sede en el último de los señalados e inició sus labores el quince de diciembre de dos mil catorce, mientras que la Región 6 incluye los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Comalcalco, con sede en el primero de los mencionados, inició sus operaciones el veinticuatro de agosto de dos mil quince, lo que implica, naturalmente, que a partir de las fechas en que iniciaron su ejercicio las regiones judiciales mencionadas, los juzgados penales que operan el Sistema Mixto Tradicional, han disminuido su actividad jurisdiccional.

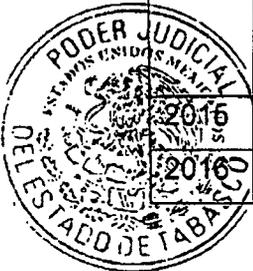
V. A la deducción anterior, se suma el análisis de los datos estadísticos, de las autovisitas de los propios juzgados y las visitas carcelarias realizadas por los jueces, instrumentos de los que se obtiene que los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, efectivamente, han registrado un importante decremento de la actividad jurisdiccional de manera gradual, a partir de la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Teapa					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 06 de octubre de 2014					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia definitiva	Expedientes en trámite	Expedientes casillero prescripción	en de
2014	67	47	27	154	
2015	21	33	33	378	
2016	0	0	7	77	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Paraiso					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 15 de diciembre de 2014					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero prescripción	en de
2015	43	12	12	100	
2016	13	1	12	103	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Nacajuca					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 24 de agosto de 2015					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero prescripción	en de
2015	89	42	24	348	
2016	2	2	41	220	

Juzgado Penal de Primera Instancia con sede en Jalpa de Méndez					
Entrada en vigor del nuevo Sistema Procesal Penal: 24 de agosto de 2015					
Año	Autos de radicación	Expedientes terminados por Sentencia	Expedientes en trámite	Expedientes casillero prescripción	en de
2015	35	12	59	241	
2016	2	2	11	62	



Los datos contenidos en los esquemas anteriores, reflejan el historial de la carga laboral de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, a partir de que iniciaron funciones los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral en las respectivas regiones, de lo que se advierte que han registrado una notable disminución en los autos de radicación, expedientes en trámite y casillero de prescripción, lo que también coincide con los informes que para tal efecto fueron requeridos por el Consejo de la Judicatura a los jueces adscritos a dichos juzgados. Por lo que es evidente que mantenerlos en operación implica seguir sosteniendo económicamente una estructura tanto física como de personal, que ya no está cumpliendo con la función para la cual fue creada.

VI. Dicho de otra manera, se hace innecesaria la existencia de los juzgados que conocen de la materia penal conforme al Sistema Mixto Tradicional, en los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, Octavo, Municipio de Teapa, Décimo Segundo, Municipio de Paraíso y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, por lo que se considera viable suprimirlos, en razón que a partir de la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, se han dedicado únicamente a continuar el trámite, resolver los asuntos que habían radicado anteriormente, a pronunciarse de la prescripción correspondiente en cuanto esta institución jurídica se actualiza, así como a recibir consignaciones por hechos que tuvieron lugar antes del inicio de la implementación de la reforma penal, sin que con ello se

afecte o menoscabe la prestación del servicio de impartición de justicia en los términos que demanda el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que la carga de trabajo en materia penal que se genera en dichos distritos judiciales, podrá ser atendida de forma adecuada conforme al Sistema Mixto Tradicional por otros juzgados penales de primera instancia, a los que se considera ampliarles la competencia territorial.

VII. Con la supresión de cuatro juzgados penales de Primera Instancia, el Estado prosigue con la liquidación del Sistema Mixto Tradicional, acciones que fortalecen el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, que a partir del presente año opera en toda la Entidad, las que permiten racionalizar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros con que actualmente cuenta el Poder Judicial del Estado.

Dicha supresión es acorde a los lineamientos de la Recomendación General 28/2016 "Sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales de la República Mexicana", aprobada por el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la Sesión Ordinaria 347, y armoniza con el programa de "Regionalización de las Prisiones con Base al Nuevo Sistema de Justicia Penal por Regiones", implementada por la Dirección General de Prevención y

Inserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado Tabasco.

Ahora bien, de la valoración realizada a las cargas laborales de los juzgados penales, los asuntos en trámite y la accesibilidad para los



S

justiciables, este Cuerpo Colegiado considera viable que al suprimir los Juzgados Penales de Primera Instancia del Tercer y Sexto Distritos Judiciales, Municipios de Jalpa de Méndez y Nacajuca, respectivamente, los expedientes que se encuentren radicados en **dichos juzgados**, sean transferidos al Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial con sede en Cunduacán; los expedientes que se encuentren radicados en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, se transfieran al Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco, con sede en la misma Ciudad; y los expedientes que se encuentren radicados en el Juzgado Penal de Primera Instancia, Municipio de Teapa, se transfieran al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa; en el entendido de que los Juzgados Penales de Cunduacán, Comalcalco y Mixto de Tacotalpa, atenderán, en su orden, las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial de los Distritos Judiciales cuyos Juzgados se suprimen, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

IX. Este Consejo considera finiquitar o readscribir al personal que labora en los juzgados que se supriman y que opte por ello, a diversas áreas que el propio Consejo determine, para lo que se considerará la carrera judicial, en los casos que así proceda, la experiencia y capacidad de cada uno, buscando en todo momento abatir los requerimientos de operatividad que exige el Sistema Procesal Penal

Acusatorio y Oral en las distintas regiones o, en su caso, a otros juzgados que operan diferentes materias a la penal.

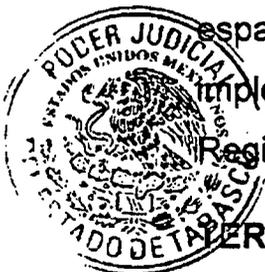
En base a las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suprimen los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Octavo, Municipio de Teapa y Décimo Segundo, Municipio de Paraíso, Tabasco, con sede en las respectivas ciudades municipales, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los asuntos declinados por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa y de las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial del distrito judicial mencionado, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región.

TERCERO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de



Comalcalco, con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los asuntos declinados por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Judicial, Municipio de Paraíso y de las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial del distrito judicial mencionado, hasta antes de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en la Región.

CUARTO. Dada la supresión de los juzgados penales señalados en párrafos anteriores y la ampliación de competencia, los expedientes que se encuentren en trámite en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, serán declinados al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, para su continuación, resolución y/o lo que corresponda; para los mismos efectos, los expedientes que se encuentren en trámite en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, serán declinados al Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco; asimismo, tramitarán en su orden, todas las consignaciones que se generen por hechos delictivos que se hayan llevado a cabo en el espacio territorial de los distritos judiciales mencionados, anteriores a la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

QUINTO. Se suprimen los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, Tabasco, con sede en las respectivas ciudades municipales, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

SEXTO. Se amplía la competencia territorial del Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán con sede en la misma Ciudad, para que conozca de los expedientes que le sean declinados de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez, y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, así como para la tramitación de consignaciones por hechos delictivos que hayan ocurrido antes de la implementación del nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el espacio territorial de los distritos judiciales citados.

SÉPTIMO. Dada la supresión de los juzgados penales y la ampliación de competencia, los expedientes que se encuentren en trámite, pendientes de resolución y aquéllos que se encuentren en el casillero de prescripción, en los Juzgados Penales de los Distritos Judiciales Tercero, Municipio de Jalpa de Méndez y Décimo Sexto, Municipio de Nacajuca, serán declinados al Juzgado Penal del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán, para su continuación, resolución y/o lo que corresponda; asimismo tramitará todas las consignaciones que se generen por hechos delictivos que hayan ocurrido en el espacio territorial de los distritos judiciales citados, anteriores a la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.



OCTAVO. Para efectos del cumplimiento de las resoluciones de amparo que dicten las autoridades judiciales federales respecto a actos pronunciados por las autoridades del Juzgado Penal de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, Municipio de Teapa, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, Tabasco; de igual manera los actos pronunciados por las autoridades del Juzgado Penal de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Municipio de Paraíso, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Penal de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, Municipio de Comalcalco, Tabasco; asimismo en los actos pronunciados por las autoridades de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distrito Judiciales Tercero y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez y Nacajuca, respectivamente, será autoridad responsable sustituta el Juzgado Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, Municipio de Cunduacán, Tabasco, y tendrán el mismo efecto para la recepción de correspondencia.

NOVENO. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en el ámbito de su competencia, resolverá las cuestiones administrativas relativas a recursos humanos y materiales que se generen con motivo de la supresión de los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Teapa, Paraíso y Nacajuca, Tabasco, respectivamente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo general al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que previene el artículo 97, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. El personal adscrito a los Juzgados Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Tercero, Octavo, Décimo Segundo y Décimo Sexto, municipios de Jalpa de Méndez, Teapa, Paraíso y Nacajuca, Tabasco, respectivamente, deberán realizar los trámites legales necesarios para declinar la competencia de los expedientes a su cargo, a los Juzgados Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial, Municipio de Tacotalpa, Penales de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Quinto y Cuatro, Municipios de Comalcalco y Cunduacán, Tabasco.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial, en uno de los diarios de mayor circulación del Estado e insértese en el portal de internet de esta Institución, para los efectos de hacer del conocimiento público su contenido.

QUINTO. Gírense los oficios respectivos a las autoridades correspondientes.

EL ACUERDO TRANSCRITO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS,



NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, AFÍN DÍAZ TORRES, MARIBEL
QUINTANA CORREA Y BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ, ANTE LA
SUSCRITA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO
LICENCIADA ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ. LO QUE CERTIFICO A
LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE
TABASCO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.----- DOY FE.-





**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 216**

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 10 de febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/028/17, de fecha veintitrés (23) de enero del presente año y recibido el veinticinco (25) de enero del año en curso, le informo lo siguiente:

- > No existen expedientes rezagados del anterior sistema de justicia al momento de la implementación del nuevo sistema.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.
LICDA. LEDA FERRER RUIZ.
CALLE: VENTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 14 ALTOS,
COLONIA PUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.

Mpc**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____